

RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020**I- IDENTIFICACIÓN**

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código:	2028
Grado:	16
Dependencia:	
Cargo del Jefe Inmediato:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO

II. ÁREA FUNCIONAL

SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Formular y desarrollar acciones, estrategias y proyectos con el fin de alcanzar la articulación entre niveles y grados escolares, en los distintos ciclos educativos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio y la normatividad vigente.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Organizar, desarrollar y proponer el diseño de políticas, normas, estrategias y lineamientos para el desarrollo de proyectos de articulación educativa, de acuerdo con las necesidades del Ministerio.
2. Orientar el desarrollo, seguimiento y evaluación de las estrategias y programas de articulación educativa de grados y niveles, de educación inicial, básica, media y superior, de conformidad con los parámetros establecidos por el Ministerio y la normatividad vigente.
3. Prestar asistencia técnica a las secretarías de educación sobre los lineamientos, estrategias y programas de articulación educativa, procesos de la educación media y mecanismos para acceder a los fondos de subsidios para estudiantes, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
4. Implementar acciones de divulgación y promoción de estrategias y programas de articulación de conformidad con los lineamientos establecidos.
5. Realizar la articulación con el ICETEX y fondos de subsidios para la selección de los estudiantes beneficiarios, la adjudicación de los subsidios objeto de este fondo, la plataforma informática y el desembolso de los recursos financieros, de conformidad con los procedimientos establecidos y normatividad vigente.
6. Verificar el cumplimiento de los compromisos y obligaciones adquiridas entre el Ministerio de Educación y los entes territoriales en materia de articulación educativa.
7. Participar en la elaboración y estructuración de lineamientos y normas para el sector educativo, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
8. Apoyar la construcción de proyectos normativos que se formulen a iniciativa del sector en los temas que lidere la dependencia.
9. Brindar respuesta a las solicitudes y peticiones de la ciudadanía y de entes de control de acuerdo con los procedimientos establecidos y normatividad vigente.
10. Las demás asignadas por el jefe inmediato de acuerdo con el nivel, naturaleza y el área de desempeño del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Manejo paquete de Office
2. Normatividad vigente del sector educativo
3. Procesos de evaluación de competencias

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje Continuo 2. Orientación a Resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en Equipo 6. Adaptación al cambio	1. Aporte técnico-profesional. 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones	1. Adaptación al cambio. 2. Capacidad de gestión.

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional

RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020

básicos del conocimiento: . Psicología . Educación . Administración . Economía . Sociología, trabajo social y afines . Antropología Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	relacionada.
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Psicología . Educación . Administración . Economía . Sociología, trabajo social y afines . Antropología Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Cuarenta tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Psicología . Educación . Administración . Economía . Sociología, trabajo social y afines . Antropología Título de formación profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos, antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.